



REFERENCIA:	08758-41-89-001-2019-00254-00.
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO:	MILTON POLO PARDO.

Señor Juez, a su Despacho el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandante solicitó el secuestre del inmueble de propiedad del demandado embargado previamente. Sírvase proveer.
Soledad, noviembre 26 de 2020.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD, NOVIEMBRE VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTE (2020).-

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente se observa que se encuentra pendiente resolver las múltiples solicitudes de diligencia de secuestro de inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 041-76420 que fue embargado, de propiedad del demandado **MILTON POLO PARDO**. Al revisar el certificado de tradición del respectivo bien, expedido por la oficina de Instrumentos Públicos de Soledad (folios 63 - 68 C.O.), se constata que la medida de embargo fue inscrita por este ente.

Precisado ello, el Despacho observa que el numeral 5° del auto del 08 de mayo de 2019, se procedió a decretar el embargo, posterior secuestro del referido bien inmueble, se comisionó a la Alcaldía de Soledad y se designó a la Secuestre, encontrándose dentro del expediente desde el 14 de agosto de 2019, el Despacho comisorio listo para ser retirado.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento a la parte demandante de lo establecido en el numeral 5° del auto de mandamiento de pago dictado el 08 de mayo de 2019.

SEGUNDO: Por secretaria remítase a la apoderada demandante el Despacho comisorio ordenado en el numeral 5° del auto calendarado 08 de mayo de 2019. Así mismo, proceder con el envío de la comunicación de designación como secuestre a la señora RITA BERTHA REYES SAMBRANO.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

César Enrique Peñaloza Gómez
CÉSAR ENRIQUE PEÑALOZA GÓMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

Por fijación en estado N° 93 del 27/11/2020 se notificó la providencia anterior.

Janny Guillot Polo

JANNY GUILLOT POLO
Secretaria